

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Agosto).

### Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

### CIRCULAR NÚM. 77

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Díaz López, vecino de Ontaneda, contra la providencia de este Gobierno que confirmó otra del Alcalde del Ayuntamiento de Corvera, por la que le impuso la multa de quince pesetas por interceptar una servidumbre pública.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de mil ochocientos noventa.

Santander 22 de Agosto de 1903.

El Gobernador,

ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ

### CIRCULAR NÚM. 78

Recuerdo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía, el mas exacto cumplimiento de la circular de este Gobierno, número 63 publicada en el BOLETIN núm. 149 correspondiente al día 17 de Septiembre de 1902, acerca de la prohibición de la dinamita y otras sustancias venenosas para la pesca fluvial, así como la número 33 publicada en dicho periódico oficial, número 57 del día 10 de Abril último referente al empleo de las mismas sustancias y á la veda que ha empezado el primero del actual y terminará el 15 de Febrero próximo.

Encargo á las Autoridades de referencia tomen las medidas oportunas para la observación de las disposiciones vigentes sobre la materia, impidiendo la pesca fraudulenta y la circulación y venta del salmón mientras dure la veda.

Santander 24 de Agosto de 1903.

El Gobernador,

ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ

### BANDO

Don Antonio González López, Gobernador Civil de la provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose en reparación el puente provisional de madera situado en Unquera, kilómetro 52 de la carretera de segundo orden de la Estación de Torrelavega á Oviedo, en el pun-

to en que dicha vía cruza el río Deva, es indispensable suspender totalmente el tránsito sobre dicho puente mientras aquella reparación lo exija; por cuya razón he tenido á bien disponer:

1.º A partir del día 27 de Agosto del año actual se prohíbe por completo el paso por el puente tanto de ganados y carruajes (ya sean carros de carga, coches de línea, coches particulares, automóviles y en general cualquier clase que sean) como el de personas.

2.º La interrupción del tránsito durará hasta nueva orden.

3.º El Estado se encargará mientras dure, del transporte en bote de los viajeros de los coches que lleguen si bien guardando el orden debido para evitar todo abuso.

4.º Las mercancías y ganados no pueden ser transportadas por el Estado, quedando por completo de cuenta de los interesados aquel transporte.

5.º Los carruajes no podrán ser transportados para evitar posibles desgracias.

6.º Los agentes de mi autoridad intervendrán si fuera necesario para que se cumplan puntualmente las anteriores disposiciones.

Santander 22 de Agosto de 1903.

El Gobernador,

ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de las industrias de los pueblos de esta provincia declarados fallidos que se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio de 21 de Septiembre de 1901.

Ayuntamientos	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	CANTIDAD por que ha sido fallido	
				Presupuesto	Importe
Ampuero.....	D. Rufino Arias .....	Taberna	2 Junio 1903	1894-95	47 94
—	Amado Ateca.....	Tejidos por menor	20 Abril —	1898-99	130 38
Arredondo.....	José Requel.....	Comestibles	20 Nbre. 1902	1893-94	34 42
Arnuero.....	Joaquín Argos.....	Figón	8 Mayo 1903	1892-93	3 79
Astillero.....	Círculo socialista.....	Sociedad	15 Junio —	1900	4
—	D. <sup>a</sup> Felipa Madrigal.....	Taberna	26 — —	1902	42 89
—	D. Manuel Rodríguez.....	Carretero	26 — —	1903	6 43
Bárc. <sup>a</sup> de Cicero..	Francisco Valle.....	Zapatero	18 Abril —	1898-89	5 70
—	Pedro Fernández.....	id.	15 Junio —	1899-900	22 88
—	Francisco Valle.....	id.	15 — —	1899-900	30 04
—	Juan Lastra.....	Secretario del Juzgd. <sup>o</sup>	9 — —	1893-94	27 04
Cabezón de la Sal	Urbano Martínez.....	Taberna	15 — —	1900	13 58
—	Eloy Barón.....	id.	15 — —	1899-900	14 30
—	El mismo.....	id.	15 — —	1900	27 16
—	José Martínez.....	id.	15 — —	1900	12 88
—	Basilio Gonzalez.....	id.	15 — —	1897-98	42 56
—	Eugenio Bueno.....	id.			
—	Pedro Ruíz.....	id.			
Castro ó Cillorigo	Albano F. Torres.....	Zapatero	2 Mayo —	1896-97	12 90
Castro-Urdiales..	Anastasio Goyalba.....	A. de Obras públicas	18 Abril —	1894-95	22 66
—	Pedro Sánchez.....	Comestibles	15 Junio —	1899-900	18 90
—	Julio Monter .o.....	Taberna	20 Mayo —	1898-99	13 08
—	Manuel Aja.....	Carpintero	2 Junio —	1898-99	9 80
—	Martín Inza.....	Taberna	2 — —	1898-99	21 90
—	Tomás Castillo.....	Horno de pan	2 — —	1898-99	29 42
—	Fidel Caniera.....	Barbero	2 — —	1898-99	9 80
—	Josefa Aspiazu.....	Taberna	15 — —	1899-900	70 30
—	Perfecto Martínez.....	Carpintero	15 — —	1899-900	23 56
—	José Sumastre.....	Camisería fina	15 — —	1899-900	291 06
—	Pedro Sánchez.....	Carro y 2 caballerías	15 — —	1899-900	10 31
—	Saturnino Ruíz.....	Loza entrefina	15 — —	1899-900	60 75
—	Pedro Somovilla.....	Carne fresca	15 — —	1899-900	43 66
—	Francisco González....	Tablajero	15 — —	1899-900	23 50
—	Tomás Iñigo.....	Comestibles	15 — —	1900	34 02
—	José Alonso.....	Marmolista	15 — —	1900	34 02
—	Jorge Pérez.....	Comestibles	15 — —	1900	30 24
—	Antonio Arriola.....	Taberna	20 Mayo —	1894-95	13 78
—	Melitón Bustamante....	Zapatero	20 — —	1892-93	6 12
—	Hipólito Núñez.....	Taberna	20 — —	1894-95	13 78
—	D. <sup>a</sup> Filomena López.....	id.	15 — 1900	1897 98	17 85
—	D. Antonio Elguea.....	id.	15 — —	1897-98	16 88
—	Segundo Ricondo.....	id.	15 — —	1897-98	16 88
—	Antonio Rozas.....	Relojero	15 — —	1897-98	14 26
—	Feliciano Torronteguía..	Taberna	15 — —	1897-98	10 38
—	Manuel Peña.....	Cubero	15 — —	1897-98	7 79
—	Daniel Puñada.....	Tratante en maderas	27 — 1903	1898-99	49
—	El mismo.....	Carpintero	15 — —	1898-99	17 15
—	El mismo.....	Una sierra circular	15 — —	1898-99	9 80
—	Federico Urrutia.....	Vinos por mayor	5 Junio —	1894-95	102 47

Ayuntamientos	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	CANTIDAD por que ha sido fallido	
				Presupuesto	Importe
Castro-Urdiales..	D. Anastasio Gabanc5o ...	Taberna	15 Junio 1903	1903	18 90
—	Leonardo Blanco .....	Tocino y jamón	15 — —	1903	41 58
—	Eugenio Pérez.....	Comestibles	15 — —	1903	10 08
—	Federico López.....	Taberna	15 — —	1903	9 45
—	Mauricio López.....	id.	15 — —	1903	26 61
—	D. <sup>a</sup> Consuelo Pérez.....	Figón	15 — —	1900	3 15
—	D. Daniel Lavín.....	Tejidos	15 — —	1900	50 40
—	Juan Martínez.....	id.	15 — 1900	1900	18 80
—	Miguel Cabas.....	Taberna	5 — 1903	1898-99	18 25
Colindres .....	Páblo Hacha Bilbao....	Un horno y un cilindro	15 — —	1903	14 29
—	Basilio García.....	Figón	6 — —	1898-99	13 04
—	Antonio Gurpegui.....	Taberna	15 — —	1900	15 72
—	Celestino Quintana .....	id.	15 — —	1900	7 86
—	Antonio Gurpegui.....	Vinos por mayor	10 — —	1900	60 06
—	Antonio Fernández ....	Almacén de vinos	11 — —	1900	10
—	Emilio Peña.....	Zapatero	26 Mayo —	1894-95	4 30
Corrales .....	Juan Pereda .....	Tablajero	8 Junio —	1895-96	6 15
Enmedio.....	Manuel Sainz .....	Herrador	26 Mayo —	1895-94	4 91
—	Diego Ruíz.....	Castrador	26 — —	1903	18 74
Entrambasaguas..	Indalecio Lezcano.....	Taberna	18 Abril —	1898-99	48 87
—	Avelino Llano.....	Tratanie en carnes	15 Nbre. 1902	1893-94	68 86
Escalante.....	Antonio Chocorro.....	Quincalla ordinaria	16 Mayo 1903	1898-99	94 52
—	Isaias Redondo.....	id.	19 — —	1898-99	94 52
Guriezo.....	Felipe Fernández.....	Veterinario	1 Julio —	1903	11 44
—	D. <sup>a</sup> Cayetana Llaguno....	Taberna	24 Nbre. 1902	1892-93	8 46
—	D. Pablo Pérez.....	id.	24 — —	1892-93	8 45
Hazas en Cesto ..	Barsinio Escalada.....	Rematante consumos	19 Enero 1903	1893-94	19 68
—	José Gómez.....	Taberna	1 Junio —	1899-900	52 88
—	Antonio López.....	Zapatero	20 Mayo —	1897-98	4 30
Laredo .....	Juan Martínez.....	Abacería	20 Abril —	1898-99	14 26
—	Victoriano Ruento.....	Horno de pan	16 Mayo —	1896-97	29 52
—	D. <sup>a</sup> Josefa Moreno.....	Taberna	26 — —	1894-95	42 62
—	D. Pío Blanco.....	Vinos	7 Junio —	1899-900	14 28
—	El mismo .....	Pescado	9 — —	1900	25 02
—	Juan Hierro.....	Taberna	27 Nbre. 1902	1892-93	13 70
—	Norberto Ojeda.....	Un carro y 4 caballos	24 — —	1893-94	108 20
—	Marcelino Ruanos.....	Herrero	9 — —	1893-94	14 76
—	Emilio Prieto.....	Taberna	26 — —	1893-94	49 20
—	Emilio Olalla.....	id.	28 — —	1893-94	44 24
—	Manuel Nogales .....	Cordelería	24 — —	1893-94	23 12
Liérganes.....	Saturnino Pérez.....	Barbero	24 — —	1893-94	14 14
Limpías.....	María García Cabada..	Bodegón	15 Junio 1903	1903	5 72
Medio Cudeyo...	Salvador Villar.....	Corro amillarado	18 Abril —	1894-95	25 83
—	Cipriano Cano.....	Taberna	8 Junio —	1899-900	67 20
—	Antolín Villa.....	Barbero	7 — —	1900	6 43
—	Bernardino Díaz.....	Fonda	22 Abril —	1898-99	53 78
—	Isaac Eguira.....	Taberna	4 Junio —	1898-99	65 20
—	Pedro Sánchez .....	Fábrica de teja	4 — —	1898-99	84 80
—	Francisca Berge.....	Recomp. de coches	15 Nbre. 1902	1894-95	202 89
Ramales.....	Juan Lastra Abascal...	Vinos por menor	6 Junio 1903	1898-99	26 08
—	El mismo .....	Parador	6 — —	1898-99	16 30
—	Eduardo Regato .....	Vinos	28 Nbre. 1902	1893-94	120 04
—	Eustasio Monedero,....	Sastre	28 — —	1893-94	22 12
—	Pedro Fernández .....	Barbero	28 — —	1893-94	17 20
—	Manuel Rodríguez .....	Farmacéutico	15 — —	1894-95	15 37
—	Máximo Alvegara .....	Taberna	10 Dbre. —	1895-96	24 60
—	Tomás Herrera.....	Tablajero	10 — —	1895-96	22 12
—	Eustasio Irazabal.....	Taberna	3 Marzo —	1900	10 02
Reocín.....	Antonio José Hecha....	id.	5 Julio 1903	1898-99	14 26
—	Fructuoso Rodríguez...	Tablajero	15 Junio —	1900	14 30
Reinosa.....	José Macho Pérez.....	Taberna	13 Mayo —	1897-98	60 64
—	Joaquín Alvarez.....	Horno de pan	13 — —	1897-98	27 96
—	Raimundo Gutiérrez ...	Vinos por menor	18 Abril —	1895-96	61 92
—	Joaquín Alvarez.....	Horno de pan	18 — —	1896-97	20 98

Ayuntamientos	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	CANTIDAD por que ha sido fallido	
				Presupuesto	Importe
Reinosa.....	D. Dionisio González.....	Vinos por menor	19 Abril 1903	1897-98	43 89
—	Juan Sainz Guillén.....	id.	19 Mayo —	1894-95	42 26
—	Rafael Rubio.....	Zapatero	7 Junio —	1900	16 40
—	Lázaro Adán.....	Vinos por menor	10 Abril —	1895-96	42 27
—	Francisco González.....	id.	18 — —	1895-96	15 16
—	José Ibáñez.....	Guarnicionero	1 Junio —	1899-900	49 27
—	Bonifacio Méndez.....	Vinos por menor	1 — —	1900	49 52
—	Severino Sánchez.....	Tablajero	1 — —	1900	16 38
—	El mismo.....	Taberna	1 — —	1900	25 96
Riv. al Mar.....	Federico Elguea.....	id.	4 Mayo —	1893-94	39 36
—	José Arriola.....	id.	11 Nbre. 1899	1894-95	37 88
Riv. al Monte....	D. <sup>a</sup> Carmen Carredano.....	id.	20 Mayo 1903	1894 95	65 48
Las Rozas.....	D. Joaquín Gutiérrez.....	id.	4 Junio —	1898-99	37 08
—	D. <sup>a</sup> Josefa Arruabarrena...	id.	5 — —	1897-98	19 92
Ruente.....	Angela Estrada.....	id.	1 — —	1899-900	22 17
—	D. Salustiano Fernández..	id.	1 — —	1899-900	11 44
Ruesga.....	Martín Gutiérrez.....	id.	30 Abril —	1893-94	36 90
—	León Criach.....	id.	20 Nbre. 1902	1894-95	36 87
San F. de Buelna	Gabriel Sanz.....	Molino de una piedra	1 Junio 1903	1899-900	4 64
Sant. de Reinosa;	Lorenzo Oteiza.....	Taberna	1 — —	1900	11 14
Sant. de Toranzo	Mariano Sierra.....	Herrero	31 Dbre. 1902	1896-97	4 30
Santoña.....	D. <sup>a</sup> Casimira González.....	Abacería	11 Nbre. —	1893-94	18 56
—	D. Martín Goicoechea.....	Fábrica salazón	5 Junio 1903	1898-99	298 57
—	Vicente Herrera.....	Loza entrefina	5 — —	1898-99	32 12
—	Emilio Fernández.....	Venta de carnes	1 — —	1899-900	54 60
—	Eugenio Vega.....	Sastre	1 — —	1899-900	63 83
—	F. Caulate.....	Fábrica salazón	1 — —	1900	488 60
—	Julián Irazo.....	Carpintero	26 Mayo —	1894-95	22 14
—	Eugenio González.....	Figón	26 — —	1894-95	14 76
—	Manuel López.....	Zapatero	26 — —	1894-95	7 38
—	Agustín López.....	Guarnicionero	20 — —	1894-95	33 21
Luena.....	Arsenio Díaz.....	Taberna	31 Dbre. 1903	1895-96	60 87
S. Vte. de la Brq. <sup>a</sup>	Manuel Fernández.....	Procurador	6 Junio 1903	1898-99	24 27
—	Antonio Díaz.....	Tablajero	1 — —	1899-900	7 15
—	El mismo.....	id.	11 — —	1900	7 15
—	Manuel Martínez.....	Abogado	10 Nbre. 1899	1893-94	95 92
—	Agustín Blanco.....	Herrador	10 — —	1893-94	24 59
Soba.....	Ladislao Pardeiro.....	Taberna	10 — —	1893-94	49 20
—	Claudio Romero.....	id.	10 — —	1893-94	49 56
—	Julián López.....	id.	10 — —	1893-94	49 20
—	Norberto Fernández...	Tablajero	2 Junio 1903	1898-99	65 20
—	D. <sup>a</sup> Aurora Carrejo.....	Vinos	2 — —	1898-99	40 72
—	D. Eulogio Losada.....	Comestibles	2 — —	1898-99	62 38
—	Martín Orbaneja.....	Zapatero	2 — —	1898-99	29 32
—	Norberto Fernández...	Tablajero	7 Dbre. 1902	1896-97	36 87
—	Eulogio Martínez.....	Herrero	7 — —	1896-97	18 45
—	Bernardo García.....	Taberna	10 — —	1895-96	49 16
—	Ladislao Rondeira.....	id.	10 — —	1895-96	49 16
—	Estanislao Vázquez.....	Herrero	10 — —	1895-96	22 12
Torrelavega.....	Pascual A. Sobrino.....	Taberna	20 Abril 1903	1896-97	61 48
—	Enrique Muñoz.....	Venta de calzado	26 Marzo —	1894-95	13 52
—	Cesáreo Gloria.....	Taberna	26 — —	1894-95	15 99
—	Federico Vicequi.....	id.	26 — —	1894-95	15 98
—	Manuel Revuelta.....	C. y harinas	26 — —	1894-95	60 87
—	Estéban Sánchez.....	Carpintero	26 — —	1894-95	7 38
—	Angel Cayón.....	Taberna	26 — —	1894-95	15 99
—	Joaquín García.....	id.	26 — —	1894-95	15 99
—	Victor Domínguez.....	Vinos por mayor	4 Junio —	1900	103 64
—	Telesforo Esquibel.....	Barbero	5 — —	1900	17 16
—	D. <sup>a</sup> Eufrosia Díaz.....	Taberna	5 — —	1900	71 48
—	D. Francisco Calderón....	Una carreta	7 Enero —	1893-94	9 84
—	Cesáreo Elorrieta.....	Taberna	7 — —	1893-94	63 96
—	Joaquín García.....	id.	7 — —	1893-94	63 92
—	Juan P. Pérez.....	Vinos por mayor	7 — —	1893-94	89 14

Ayuntamientos	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	CANTIDAD por que ha sido fallido	
				Presupuesto	Importe
Torrelavega.....	D. <sup>a</sup> Josefa Iturriaga.....	Taberna	7 Enero 1903	1893-94	31 98
—	D. Federico Brisoqui.....	id.	10 Nbre. 1902	1893-94	26 64
Villaescusa .....	Fidel Gutiérrez.....	id.	26 Junio 1903	1903	10 72
—	D. <sup>a</sup> Alfonsa Gómez.....	id.	6 — —	1899-900	29 31
—	D. David Morante.....	id.	18 Abril —	1898-99	13 04
Villafufre .....	Pedro Acebo .....	id.	6 Nbre. 1902	1894-95	4 61
Villav. de Trucíos	Pedro Baranda.....	id.	5 Junio 1903	1899-900	11 44
—	Francisco Egusquiza...	id.	20 Mayo —	1898-99	13 04
Voto.....	Miguel Cueto.....	id.	4 Junio —	1898-99	61 92
—	Cárlos Díaz .....	Venta de calzado	18 Abril —	1893-94	10 45
—	Celestino Fernández...	Herrero	2 — —	1898-99	7 33
—	Saturnino Vega.....	Taberna	20 — —	1898-99	16 19
—	El mismo .....	id.	20 — —	1898-99	8 15
—	Vicente L. Robledo....	Farmacéutico	10 Nbre. 1899	1894-95	34 42
Valdeprado .....	Eliás Izquierdo.....	Taller clavos á mano	26 Junio 1903	1903	7 86
—	Cleto Andrés Rubio....	Secretario de Juzgado	6 — —	1898-99	26 91

Santander 17 de Agosto de 1903.

El Administrador de Contribuciones,  
**Narciso López-Montenegro.**

# Comisión provincial de Santander

## Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Julio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	TOTAL			
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	Varones
214	220	12	5	226	225	41	410	»	»	»	»	3	2	5	3	8	5	13	218	220

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

## Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		TOTAL	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras
194	176	3	6	197	182	1	379	1	3	4	2	6	193	180	373

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

## Provincia de Santander

### Deuda.—Circular

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad, desde el día primero del mes de Septiembre próximo venidero podrán presentarse en esta oficina el cupón número 8 de la deuda perpetua al 4 por 100 interior é intereses de las inscripciones nominativas de igual renta vencimiento ambas de 1.º de Octubre siguiente, para lo cual se facilitaran gratis las correspondientes facturas impresas en las que se figurarán los cupones por series y numeración de menor á mayor de los mismos en cada una, sin que sea admisible ninguna factura donde se hagan interlineaciones ó no contenga impreso el vencimiento; también en las destinadas para los intereses de inscripciones, se relacionarán éstos en todo el encasillado de menor á mayor separadamente y distinta la factura por cada conciento de deuda.

Si algún cupón carece de talón ó sea de la faja impresa al margen derecho, el presentador exhibirá el título de que aquel hubiera sido destacado.

Como quiera que las facturas tengan indicados los requisitos que habrán de llenarse iguales á los ya prevenidos y observados en trimestres anteriores no se hace necesaria su mención especial.

Santander 20 de Agosto de 1903.  
—El Interventor de Hacienda,  
José Vallcorbe.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Arredondo Ortiz,  
Juez municipal de esta villa,  
en funciones del de primera instancia de la misma y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos en procedimiento de apremio, que penden en este Juzgado, á instancia del procurador don Cecilio López de Castro, en nombre propio contra don Pablo Cadiñanos y Termino vecino de Espinosa de los Monteros, sobre reclamación de pesetas é intereses; se sacan á pública subasta por término de veinte días, por el precio del avalúo las fincas

embargadas al ejecutado, sitas en término de dicha villa de Espinosa y son las siguientes:

1.ª La mitad de un molino harinero, hoy con maquinaria necesaria para suministrar fluído eléctrico, con turbina, dinamo y demás, de la propiedad dicha maquinaria de don Manuel Cadiñanos, que se compone dicho molino de tres ruedas con su camarado de sillería y su casa unida á él con un corral delante, señalado una y otra en el número nueve, situado sobre las aguas del río Trueba y sitio de Puente del Cauto, consta el molino de piso donde están colocadas las tres piedras y la casa de piso bajo con cuadra principal y desvan y linda derecha entrando, patio y cauce molinar, izquierda puerta del Cauto, espalda río Trueba y frente camino. Tasada dicha mitad de finca incluso la maquinaria en diez mil pesetas, de cuya cantidad se deducen tres mil quinientas, valor de la maquinaria, que no fué objeto de embargo según la parte ejecutante, quedando líquido el valor de la expresada finca, única que se subasta en seis mil quinientas pesetas.

2.ª La mitad de una casa-palacio número cuarenta y cuatro al sitio de Santiago, en el concejo de Quintanilla, con la mitad de su capilla, coro y campana, que mide entera, veinticinco metros trescientos cincuenta y seis milímetros de largo, por diez y siete metros ochocientos treinta y tres milímetros de ancho, con la mitad de una casa baja y accesoria á la parte del Poniente, que mide diez y ocho metros ciento doce milímetros de larga, por ocho metros trescientos cincuenta y nueve milímetros de ancha y la mitad también de sus dos patios, el uno al Oriente del palacio cerrado de tapia, que ocupa una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros seiscientos sesenta y cinco milímetros, y el otro al Poniente del mismo palacio que mide una extensión superficial de quinientos cuatro metros quinientos sesenta y seis milímetros cuadrados, cuyo edificio tiene entrada por las partes Sur, Oriente y Norte, mancomunada con la otra mitad, que era de don Alfredo Martínez de Rada, hoy de don Pablo Pereda Lucio. Linda toda cual una sola finca al Poniente ó espalda é izquierda ó Sur con huerta de la representación de don Ramón Martínez de Rada y

frente ó derecha entrando con calles públicas. Tasadas todas dichas mitades en seis mil pesetas.

Haciendo un total, las referidas fincas ó sus mitades de doce mil quinientas pesetas.

Cuyo remate que ha de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de Villarcayo, se ha señalado para el día veintidos de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, que para tomar parte en la subasta, deberán los interesados consignar en la mesa del Juzgado la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas, igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último que los títulos de propiedad aparte de lo que resulta de las inscripciones en el Registro de la propiedad, se hallan unidos á las diligencias de apremio que se tramitan en dicho Juzgado de primera instancia de Villarcayo contra el mismo señor Cadiñanos á instancia del Procurador don Angel de la Peña y podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y con los que habrán que conformarse sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Ramales á veinte de Agosto de mil novecientos tres.—  
Manuel Arredondo, D. O. de S. S.  
Ante mi, Sergio Cobo.

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente edicto se hace saber á doña Etelvina Trelles Menendez de Luaces, cuyo paradero se ignora, que en las diligencias de exacción de costas contra la misma, á instancia del señor don Alfredo Panzavechía en la representación de don Alberto Aparicio Vazquez, tiene el mismo solicitado se declare la nulidad del Resguardo de cuarenta acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos con un valor nominal de 20000 pesetas y acordar que la sucursal del Banco de España entregue una acción que se reclama, para el pago de las costas en el pleito de la referida doña Etelvina Trelles con derecho sobre entrega de bienes parafernales; y que se constituya nuevo depósito en las demás

acciones libres á nombre de doña Etelvina Trelles publicándose esta cancelación y nuevo depósito en los periódicos oficiales.

Santander Agosto diez y nueve de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente edicto se hace saber á doña Etelvina Trelles Menendez de Luarda cuyo paradero se ignora: Que en la exacción de costas contra la misma, á instancia de don Alberto Vazquez representado por el señor don Alfredo Panzavechía, referente al pleito promovido contra aquélla por su marido don Pablo Reguero Muñoz sobre señalamiento de alimentos; se tiene solicitado por referido don Alfredo Panzavechía se declare nulo el Resguardo de cuarenta acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos con un valor nominal de 20.000 pesetas y acordar que la sucursal del Banco de España entregue la acción que se ha reclamado y que se constituya nuevo depósito con las demás acciones libres á nombre de doña Etelvina Trelles publicándose esta cancelación y nuevo depósito en los periódicos oficiales.

Santander Agosto diez y ocho de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Modesto Domingo Cobo, Juez de Instrucción accidental de este distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Remigio Vega Alconer natural de esta Capital y vecino que dice haber sido de Santander, hijo de Miguel y Josefa, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Santander y ésta, comparezca en este Juzgado de mi cargo sito en la planta alta de Palacio de justicia al objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo contra Mariano Vega Alconero sobre uso de nombre supuesto.

Dado en Valladolid á diez y siete de Agosto de mil novecientos

tres.—Modesto Domingo.—Por mandado de S. S., P. D. del Escribano señor Almansa, Atanasio Díez.

Don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, regentando la jurisdicción del partido,

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Salvador Balbás, natural de Quelos (León), de veinticuatro años de edad, soltero, estatura baja, regordete de cara, bien parecido, indocumentado y lleva la ropa de míuero, el cual ha estado trabajando en el pueblo de Solares Ayuntamiento de Medio Cudeyo, hasta el día seis del corriente, que desapareció á continuación de haber inferido una lesión de pronóstico reservado, en la ingle izquierda á Victoriano Aguirre Unzaga, ignorándose su actual paradero, pero que es de presumir se encuentre en alguna de las minas próximas á Santander, dedícase al oficio de jornalero, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo por el indicado hecho de lesiones, apercibido con que si dejase de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho procesado, y en caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á disposición del requirente por estar decretada la prisión provisional de mencionado sujeto.

Santoña y Agosto veintiuno de mil novecientos tres.—Dámaso Cabo.—P. M. de S. S., Sebastián Abascal.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

### Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja